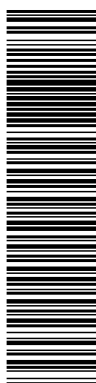


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Subproceso Certificado JGL .CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JQC9N-N3K9J-NLDUU Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos de Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos.Firmado 12/06/2020 13:15 ESTADO FIRMADO 12/06/2020 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9085669-JQC9N-N3K9J-NLDUU-F692F4D559E7C11562343629723759DE828D134D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 11 de junio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

4.1.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A CLUBES DEPORTIVOS, AÑO 2020.
(Expte.:7000-2020/1)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Políticas Sociales y Deportes del pasado día 8, que es del siguiente tenor:

==”Con fecha 07/04/2020, por esta Concejalía se ordenó la realización de los trámites pertinentes para la aprobación de la Convocatoria de subvenciones con destino a Clubes deportivos, año 2020.

Vistos los informes favorables que obran en el expediente, se formula la siguiente:

PROPUESTA

1º.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones con destino a Clubes deportivos, año 2020

2º.- Aprobar un gasto 700000 € para hacer frente a la convocatoria de referencia. (Aplicación Presupuestaria 920 341 48999, nº de operación 220200115749)

3º.- Aprobar el pago anticipado de las subvenciones con carácter previo a la justificación, en base a lo dispuesto en el Art. 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Art.88.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

4º.- Elévese a Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

Dadas las características de las entidades destinatarias: de carácter local, con limitados recursos económicos; la cuantía de las subvenciones concedidas así como la naturaleza de las iniciativas objeto de subvención, habitualmente, de programación anual, las subvenciones concedidas se librarán de una sola vez con carácter previo a la justificación de las mismas, conforme a lo establecido en el procedimiento de gestión presupuestaria.

SE PROPONE

Elévese a Junta de Gobierno Local para su aprobación si procede.”==

La propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 11 de junio de 2020, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).